

Expediente: 622/13
Carátula: DIAZ CLARA ROSA Y OTRO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BESSERO, MONDINO-DEMANDADO
900000000000 - GONZALEZ, JOSE FRANCISCO-DEMANDADO
900000000000 - TEJERINA, RUBEN RENE-DEMANDADO
900000000000 - ZELARAYAN, LUIS ANTONIO-DEMANDADO
900000000000 - MONSERRAT, ANTONIO ADRIAN-DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20138475426 - DIAZ, CLARA ROSA-ACTOR
27363156075 - LOPEZ, OSCAR MARCELO-ACTOR
27283758767 - ALBARRACIN, MARIA JULIA-POR DERECHO PROPIO
27308351705 - LEGUIZAMON SALVATIERRA, MARIA BELEN-POR DERECHO PROPIO
27359204782 - SANCHEZ, MARTA DANIELA-POR DERECHO PROPIO
27363156075 - CHAVEZ, STELLA MARIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 622/13



H105031734274

JUICIO:DIAZ CLARA ROSA Y OTRO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. expte. n°622/13.

San Miguel de Tucumán. I.- Por extraídos los autos. Notifíquese a las partes en sus domicilios digitales constituidos la extracción de paralizados de los presentes actuados. (art. 31 del CPC y CP - ley 9531), de aplicación supletoria en este Fuero, por disposición del art. 99 del CPA). -II.- Con los recaudos legales acompañados, téngase al letrado Juan Bautista Bourguignon por presentado en el carácter invocado en mérito de la copia de poder que acompaña (apoderado de la actora Clara Rosa Díaz). Téngase presente el domicilio digital constituido, dásese la correspondiente intervención de ley. LI.

Actuación firmada en fecha 07/07/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ PIOSSEK Ebe Marta Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27052932624

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.